

CIRCULAR N° CGG-1172-2021

PARA: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; Secretaría de Finanzas, Secretaría de Agricultura y Ganadería; Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; Secretaría de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales; Secretaría de Transparencia; Instituto Nacional de la Mujer; Instituto de Conservación Forestal; Oficina Presidencial de Cambio Climático.

DE: **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**
Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno

ASUNTO: 26° Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

FECHA: 19 de Julio, 2021



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión hacer de su conocimiento que la 26 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26), se realizará del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, en la ciudad de Glasgow, Escocia, en la cual el señor Presidente Juan Orlando Hernández, ha confirmado su participación.

Es por ello que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, así como la Oficina Presidencial de Cambio Climático, estamos coordinando la participación de Honduras. En ese sentido, es imperativo el involucramiento permanente de las instituciones que ustedes representan, en los temas que se van a negociar y en los trabajos previos, durante y post COP26.

Por lo antes expuesto, es necesaria la designación de un funcionario, que pueda acompañar las preparaciones técnicas y las negociaciones de país. Dicho funcionario debe tener conocimientos de la vinculación del tema de cambio climático y las competencias de la institución que representan, con un nivel fluido del idioma inglés., ya que no hay sistema de traducción.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Asimismo hago de su conocimiento, para efectos de coordinación de delegación y otros asuntos relacionados de la COP26, se ha designado a la Licenciada Aida Lara, Directora de Cooperación Multilateral de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por lo que agradeceré que cualquier duda al respecto, pueda comunicarse con ella a los correos: cooperación.multilateral@sreci.gob.hn, turcios.lara@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración.



TEMAS QUE SE TRATARÁN EN COP26

- 1. Habilitar la ambición a través de los mercados de carbono.**

Finalizar negociación de la reglamentación del Artículo 6 del Acuerdo de París. Se espera definir las reglas bajo las cuales operará el nuevo mercado de carbono y como los países ofrecerán las emisiones logradas por encima de sus compromisos de la NDC para aquellos países que son deficitarios en sus compromisos de reducción de emisiones.
- 2. Reglas para la notificación transparente de acciones y apoyo (Definición de Tabulares Comunes para el Artículo 13 del Acuerdo).**

Definir y acordar el “Marco Reforzado de Transparencia” para el reporte de los compromisos de país en mitigación ante la Convención y los reportes sobre el apoyo requerido, recibido y otorgado.
- 3. Plazos comunes para los compromisos de reducción de emisiones.**

Reglamentación del párrafo 10 del artículo 4 del Acuerdo de París, donde las Partes acordaron considerar plazos comunes para contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), para después del 2031.
- 4. Habilitación de acciones de adaptación mejoradas.**

Definir estrategias para implementar planes de adaptación, compromisos de mayor financiamiento para mejorar los sistemas de alerta temprana, las defensas contra inundaciones y construir infraestructuras y una agricultura resiliente para evitar pérdidas de vidas, medios de vida y hábitats naturales.
- 5. Pérdidas y Daños.**

Área de la política climática ha sido históricamente lento, puesto que los países desarrollados no quieren asumir el compromiso de pagar por las pérdidas y daños atribuibles al cambio climático.
- 6. Medios de implementación, incluido el inicio de las deliberaciones sobre una meta de financiamiento climático después de 2025.**

Lograr que los países desarrollados (Anexo 1) aumenten en el 2025 la meta de financiamiento establecida en la COP de Copenhague (Mil millones de US\$ Dólares anuales a partir del 2020), en beneficio de los países en desarrollo para enfrentar el Cambio Climático.
- 7. Respondiendo a la ciencia más reciente y la ambición de los objetivos actuales de reducción de emisiones.**

Se espera que durante la COP 26, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) presente un nuevo informe sobre los avances en materia de reducción de emisiones y si los nuevos compromisos establecidos por los países en las NDC-2020 nos permiten lograr la meta del 2.5%.

El tema de negociación que está en la mesa; es lograr discutir y vincular este informe dentro de la agenda de la COP 26, una vez que este haya sido presentado en seno de la convención.
- 8. Promoción de una acción climática justa e inclusiva**

Establecer compromisos para reducir los efectos del cambio climático en los más vulnerables como garantizar que los beneficios y las cargas de la acción climática se distribuyan de manera equitativa.

